



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Julio del 2005.

P.O. N° 83

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- RESOLUCION** de fecha 25 de mayo del año en curso, por la que se otorga Reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Desnutrición Cero", A.C., ubicada en esta ciudad Capital..... 2
- RESOLUCION** de fecha 22 de junio del año en curso, por la que se otorga Reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A.C., ubicada en esta ciudad Capital..... 3
- RESOLUCION** de fecha 22 de junio del año en curso, por la que se otorga Reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Patronato de la Casa de la Divina Providencia y del Consejo", A.C., ubicada en Aldama, Tamaulipas.... 4
- RESOLUCION** de fecha 22 de junio del año en curso, por la que se otorga Reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio", A.C., ubicada en Río Bravo, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas con fecha veinticinco de Mayo de Dos Mil Cinco, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Desnutrición Cero" A.C., con residencia oficial en esta ciudad capital, misma que tiene por objeto: a).- Sensibilizar a la población en general de la importancia de su participación para favorecer la recuperación de los niños con desnutrición mediante la presentación de videos y exposición de motivos de la Asociación con la finalidad de lograr el apadrinamiento de uno o varios niños por medio de una aportación económica mensual fija; b).- Contribuir a disminuir la incidencia de la desnutrición mediante acciones que realiza la Secretaría de Salud en cuanto a detención, recuperación y vigilancia nutricional adecuada así como la identificación de factores socioeconómicos y culturales que influyen en el problema nutricional; c).- Contribuir en la dotación mensual necesaria para el tratamiento de los niños con algún grado de desnutrición hasta lograr su recuperación; d).- Contribuir en el suministro mensual de los insumos necesarios para el tratamiento de las mujeres embarazadas con riesgo de procrear niños de bajo peso al nacer, hasta el término del embarazo; e).- Gestionar la atención a los niños con desnutrición severa en forma gratuita, en la Clínica de Recuperación nutricional ubicada en el Hospital Infantil de esta ciudad; f).- Facilitar la capacitación del personal en nutrición que tiene contacto directo con la población objetivo, mediante cursos de actualización y motivación que les permita desempeñar en forma eficiente su labor; todo lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

#### ----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Desnutrición Cero", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 17 de Marzo de dos mil cinco, permiso número 28000706, expediente número 200528000669, folio 710K1GU41 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha cuatro de Mayo de dos mil cinco, la Asociación "Desnutrición Cero", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número mil setecientos doce, ante la fe del Licenciado José Luis Chapa Villarreal, Notario Público número doscientos veintidós de ésta ciudad.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Desnutrición Cero", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Desnutrición Cero", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º., 3º., 4º., 5º., 6º., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### ----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Desnutrición Cero", A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por si mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Desnutrición Cero", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procedase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Desnutrición Cero", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Carrera Torres y Calle 14 Número 742, del plano oficial de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----**CUMPLASE**-----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.-** Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha veintidós de Junio de Dos Mil Cinco, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A.C., con residencia oficial en esta ciudad, misma que tiene por objeto: a).- Lograr la atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido y alojamiento en general a todo tipo de personas de escasos recursos o con necesidades especiales; b).- Facilitar la asistencia o rehabilitación médica y atención en establecimientos especializados, con los que ésta asociación convenga para dicho fin; c).- La Asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de los menores y mujeres maltratadas, sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

-----**CONSIDERANDO**-----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha doce de mayo de dos mil cuatro, permiso número 2801,025, expediente número 200328001466, folio 7L051895 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha diecisiete de junio de dos mil cuatro, la Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número doce mil seiscientos ocho, ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público número Doscientos Siete de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A .C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por si mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Arboles de Justicia a las Naciones", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle 18 y 19 Chihuahua número 207, del plano oficial de ésta ciudad capital.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **CUMPLASE** -----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.** - Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha veintidós de Junio de Dos Mil Cinco, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Patronato de la Casa Hogar de la Divina Providencia y del Consejo", A.C., con residencia oficial en la ciudad de Aldama, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a) Fomentar y prestar servicios de asistencia a los indigentes al alcance de sus posibilidades a través de la instalación y operación de una Casa Hogar para adultos mayores en donde se le brinden los servicios indicados en la normatividad de asistencia social vigente, sin ánimo de lucro; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Patronato de la Casa Hogar de la Divina Providencia y del Consejo", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, permiso número 28000659, expediente número 9828000653, folio 670 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha veintisiete de junio de dos mil tres, la Asociación "Patronato de la Casa Hogar de la Divina Providencia y del Consejo", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número tres mil setecientos dieciséis, ante la fe del Licenciado Alfonso Castillo Báez, Notario Público número ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Villa González, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Patronato de la Casa Hogar de la Divina Providencia y del Consejo", A.C

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Patronato de la Casa Hogar de la Divina Providencia y del Consejo", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **R E S U E L V E** -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Patronato de la Casa Hogar de la Divina Providencia y del Consejo", A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Casa Hogar para Adultos Mayores.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Patronato de la Casa Hogar de la Divina Providencia y del Consejo", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Patronato de la Casa Hogar de la Divina Providencia y del Consejo", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle López Rayón sin número, Colonia Brownsville, en Villa Aldama, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **T R A N S I T O R I O** -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **C U M P L A S E** -----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha veintidós de Junio de Dos Mil Cinco, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio", A.C., con residencia oficial en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Localizar personas de escasos recursos y/o discapacitadas para ayudarlas, proporcionándoles según sus necesidades alimento, vestido, cobertores, atención médica general y/o especializada, medicinas, hospitalización; así como apoyarlos en la adquisición de materiales para mejoramiento de su vivienda en general en forma gratuita; b).- Proporcionar adiestramiento, capacitación y asistencia médica que será brindada a la población de escasos recursos de manera gratuita; c).- Recolectar entre las personas de buena fe ayuda en especie o en servicios para dichas personas; sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha cinco de diciembre de dos mil tres, permiso número 2801,958, expediente número 200328001813, folio 710G13U4 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro, la Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Mil Seiscientos Uno, ante la fe del Licenciado Mario G. Longoria Garza, Notario Público número doscientos cuarenta y nueve de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### ----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial, para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por si mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Sin Recibir Nada a Cambio", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Coahuila y Nayarit, número 309, fraccionamiento Río Bravo, en Río Bravo, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

#### ----- T R A N S I T O R I O -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

#### ----- C U M P L A S E -----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Julio de 2005.

NÚMERO 83

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 756/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado León Galván Zavala, Endosatario en Procuración de la C. LIC. MA. CRISTINA RODRÍGUEZ MONTOYA en contra de la C. MARTHA SILVIA ROMERO CUÉLLAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno y construcciones ubicado en Simón Torres de la Garza, del INFONAVIT Adilitas del plano oficial de esta ciudad, con medidas y colindancias: AL NORTE en 16.88 m. Con lote 3, AL SUR en 16.88 m. Con lote 5, AL ESTE en 6.17 con calle artículo 450, AL OESTE en 6.17 m. con propiedad particular; con superficie total de 104.15 M2, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 00, Legajo 1396, fecha 28 de julio de 1987, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$185.000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia reate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2005.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2329.-Julio 5, 7 y 13.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN DE LOS ÁNGELES MORALES SOTO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de septiembre del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 809/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ANTONIO CORONA ACEVES, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 1º, primero de febrero del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones.

- A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, basándome en la causal que contiene la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas el cual a la letra dice; Artículo 249.- Son causas de divorcio: XVIII.- La separación de dos cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación por la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.
- B) El pago de las costas y gastos que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 4 días del mes de febrero del año dos mil cinco.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2367.-Julio 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2005.

CC. ABUNDIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y

MARÍA LUISA KORRODI TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 950/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Jaime Ramos Puente, en su carácter de Endosatario en Procuración de COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V. (COPAVISA) en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$8'253,53 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M. N.), por concepto de suerte principal, derivada del crédito de diversa mercancía que el demandado obtuvo de mi endosante.

B).- El pago de interés moratorio a razón de 10% mensual, a partir de la fecha de vencimiento del documento base de la acción, hasta que sea liquidado totalmente el adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula que será fijada en los estrados de este Tribunal.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2368.-Julio 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. ANA MARGARITA LOREDO GALLARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Familiar Número 320/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. RICARDO RODRÍGUEZ NARVAEZ en contra de la C. ANA MARGARITA LOREDO GALLARDO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se

publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los trece días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2369.-Julio 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LAURENTINA PUENTE JUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ISIDRO GUEVARA CASTILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decrete la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- Se decrete la disolución de las Sociedad Conyugal en virtud de que el prosperar la prestación señalada en el inciso A), ésta sigue la misma suerte.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2370.-Julio 12, 13 y 14.-3v2.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de junio del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 166/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CONTRERAS JUÁREZ, promovido por la C. MARÍA INÉS SAUCEDA GUTIÉRREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2377.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00761/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESITA DE JESÚS MÁRQUEZ CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2378.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Mtro. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente

Número 640/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. SOLEDAD RODRÍGUEZ CABELLO, denunciado por MA. DEL REFUGIO WALLE RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2379.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha tres de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 133/2005, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CEDILLO CONTRERAS, promovido por JUAN CEDILLO BECERRA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 14 de junio del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2380.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 512/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES Y MARÍA de apellidos LAVÍN GOVELA, denunciado por MARÍA DE GUADALUPE LAVÍN HIGUERA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2381.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1156/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO ORTIZ ZAMBRANO, denunciado por ANGÉLICA RODRÍGUEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2382.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01122/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BLANCA LILIA MEDEL FLORES, denunciado por CYNTHIA ABIGAIL ATKINSON MEDEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2383.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01027/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO RUIZ GÓMEZ, denunciado por la C. ELVIRA TREVIÑO GONZÁLEZ VIUDA DE RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2384.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01042/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ EMILIO JIMÉNEZ DE LA FUENTE y MARA GARCÍA ABUNDIZ, denunciado por SANDRA VERÓNICA JIMÉNEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2385.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, el Expediente No. 00800/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANUAR MIGUEL SMER VERDIN Y ROSARIO ARELLANO SAENZ, denunciado por MIGUEL ANUAR SMER ARELLANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2386.-Julio 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 579/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN SILVA MOLINA y denunciado por la C. Lic. Jessica del Carmen Fernández Luna en su carácter de apoderada legal de la C. ANA IZAGUIRRE DE SILVA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2387.-Julio 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO LUNA PONCE, quien falleció el 20 veinte de junio del año 2004 dos mil cuatro, en Bojay Atitalaquia, Hidalgo, denunciado por JUDITH LUNA PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de mayo del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2388.-Julio 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FERNANDO PRADO GODINEZ Y JUAN PRADO LÓPEZ, el primero de ellos falleció el día veintidós (22) de mayo del año (2002) dos mil dos, en Ciudad Madero Tamaulipas, y el segundo de ellos falleció el día doce (12) de marzo del año dos mil cinco (2005), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. ROSA LÓPEZ DÍAZ.

Expediente registrado bajo el Número 00518/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 25 veinticinco días del mes de mayo del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2389.-Julio 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de junio del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 534/2005 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFINO BALDERRAMA COVARRUBIAS, quien falleció el 7 siete de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. CANDELARIA VALDERRAMA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes de junio del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2390.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA CERVANTES CRUZ Y NABOR CARREON PÉREZ, quien el primero de ellos falleció el día (20) veinte de diciembre del año (2004) dos mil cuatro, y el segundo de ellos falleció el día (02) dos de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, ambos en ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. MA. ESPERANZA CARREON CERVANTES.

Expediente registrado bajo el Número 00469/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 24 veinticuatro días del mes de junio del (05) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2391.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASENSIÓN AMARO VIUDA DE FERRAL, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS FERRAL AMARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2392.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

562/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIA MEDINA ÁLVAREZ, denunciado por MA. JUANA MEDINA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2393.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ RUIZ, denunciado por ROCIO ESMERALDA CASTRO ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2394.-Julio 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 581/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX FLORES ROSALES Y MARÍA MOLINA OLVERA, denunciado por AMELIA FLORES MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de junio del 2005.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2395.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 512/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO MARTÍNEZ MORENO y denunciado por ONESIMA NERI HERNÁNDEZ, FERNANDO, SILVIA, MARÍA FELICITAS, MARÍA LIRIO, CELESTINO, OSCAR Y CRISTINA LUCERO TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ NERI y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado presente a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2396.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de mayo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 416/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA, quien falleció el 13 trece de noviembre del año 2002 dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANTELIA MENDOZA DIAZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2397.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01133/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUILLERMO CASTRO HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA LUZ CASTRO FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que si publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2398.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 107/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO MATA FLORES, promovido por MA. MERCEDES HERRERA IZQUIERDO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2399.-Julio 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, el Expediente Número 00168/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ARMANDO PARTIDA GALVÁN, denunciado por la C. ALMA GUADALUPE ESPINOSA LUCIO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2400.-Julio 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 477/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO MUÑOZ CASILLAS Y MARÍA LUISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, promovido por la C. ELOISA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2401.-Julio 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00142/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARMEN HERNÁNDEZ RINCON, promovido por la C. ANTONIA ÁVILA HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de junio del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2402.-Julio 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 568/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de ELSA VERÓNICA RÍOS ÁLVAREZ Y RICARDO RIVERA BELTRAN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 8 (Ocho) de la Manzana 4 (Cuatro) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle LOS EBANOS del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 9.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 7.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Lote Número 38.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Calle Los Ébanos.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 61 588, Legajo 1232, de fecha 16 de abril de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayo circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate, por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2403.-Julio 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 550/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de RUBÉN BANDA MÁRQUEZ Y LIDIA ARADILLAS ARADILLAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 2 (Dos) de la Manzana 7 (Siete) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Bonsái del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 1.- AL NORESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 3.- AL NOROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Lote Comercial.- AL SURESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Calle Bonsái

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82070, Legajo 1642, de fecha 05 de octubre de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N. ), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2404.-Julio 13 y 20.-2v1.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto fecha diez de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 238/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra CHRISTIAN IVONNE AYALA CAVAZOS Y RODOLFO GORRA CORTEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 33 (Treinta y Tres) de la Manzana 13 (Trece) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y Ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ASTRO REY del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 34.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 32.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) Con Lote Número 7.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) Con Calle Astro Rey.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9409, Legajo 189, de fecha 03 de marzo de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local este Juzgado a las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL MIL DOS CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2405.-Julio 13 y 20.-2v1.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha diez de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 224/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de BERTHA FLORES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 10 (Diez) de la Manzana 2 (Dos) con superficie de 91.00 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ASTRO REY del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 9.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 11.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Calle Astro Rey.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Número 23.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 18205, Legajo 365, de fecha 20 de mayo de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2406.-Julio 13 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 232/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de PEDRO ARGUELLO RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALES FERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 34 (Treinta y Cuatro) de la Manzana 10 (Diez) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y Ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ORIENTE del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 33.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 35.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Lote Número 9.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Calle Oriente.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13475, Legajo 270, de fecha 07 de abril de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2407.-Julio 13 y 20.-2v1.